



# Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO  
Creado mediante Ley N° 29558

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



## Ordenanza Municipal N° 131-2022-MDS/CM.

Samugari, 15 de agosto del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAMUGARI – LA MAR – AYACUCHO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAMUGARI.**

**Ha aprobado la Ordenanza Municipal siguiente:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de agosto de 2022, la Carta N° 003-2021-VRI/CONSULTOR de 22.12.2021, Informe N° 0292-MDS-SGSM/JDLR/SG de 03.08.2022, sobre la aprobación el “Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, periodo 2022-202 del Distrito de Samugari, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en los numerales 3.1) y 3.2) del Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria al Decreto Legislativo N° 1501, el mismo que en su Artículo 22° establece que las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017- MINAM, precisa en el Artículo 10° que, el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final. Los planes a que se refiere el párrafo anterior deben estar alineados al PLANRES. Dichos planes se actualizan cada cinco (05) años (...);

Que, mediante Carta N° 003-2021-VRI/CONSULTOR de 22.12.2021 el Consultor, presenta el “Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, periodo 2022-2026 del Distrito de Samugari, para la evaluación y su aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 0292-MDS-SGSM/JDLR/SG de 03.08.2022 la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Ambientales, remite la evaluación del “Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, periodo 2022-2026 del Distrito de Samugari, solicitando aprobación;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás dispositivos pertinentes, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMUGARI**



# Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



**Artículo Primero.** – APROBAR el “Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, periodo 2022-2026 del Distrito de Samugari”, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.** – DEJAR sin efecto cualquier normatividad que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.** - FACULTAR al señor alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, periodo 2022-2026 del Distrito de Samugari para el mejor cumplimiento del mismo.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Ambientales la implementación y ejecución del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos periodo 2022-2026 del Distrito de Samugari, en coordinación con las demás unidades orgánicas de la municipalidad.

**Artículo Quinto.** - ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el panel informativo municipal y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI  
LA MAR - AYACUCHO



ABRAHAM VILA GUTIERREZ  
ALCALDE

